

RESUMEN DE RESOLUCIONES EJECUTIVAS
REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA INTERNACIONAL
Honolulu, Hawái, EE.UU.
21 al 25 de junio de 2015

AUDITORÍA

1. Revisó en detalle la planificación de la auditoria de los estados financieros de LCI y LCIF al 30 de junio de 2015 presentados por los representantes de Crowe Horwath, LLP.
2. Revisó el memorando relacionado con el Informe de Organización de Servicio de Paylocity; la auditoria de Servicios al Donante; y el memorando de los nuevos procedimientos para la terminación de los empleados temporeros.

COMITÉ DE ESTATUTOS Y REGLAMENTOS

1. Denegó las reclamaciones estatutarias relacionadas con la elección del segundo vicegobernador de los siguientes distritos: Distrito 108-LA (Italia), Distrito 308-A1 (Singapur), y el Distrito 322-E (India); y declaró válida la elección de los siguientes segundos vicegobernadores para los respectivos distritos durante la gestión 2015-2016:
 - a. León Fabrizio Ungaretti - Distrito 108-LA (Italia)
 - b. León Jerrick Tay - Distrito 308-A1 (Singapur)
 - c. León Veena Gupta - Distrito 322-E (India)
2. Procedió con la reclamación estatutaria relacionada con la elección del segundo vicegobernador del Distrito 324-A8 (India), declaró nula y sin efecto la elección del segundo vicegobernador y declaró una vacante en el cargo de segundo vicegobernador del respectivo distrito en 2015-2016, y dicha vacante deberá resolverse de acuerdo a las estipulaciones de los Estatutos y Reglamentos Internacionales al respecto; y resolvió devolver la cuota administrativa menos US\$350 a los Querellantes.
3. Censuró al gobernador de distrito V.S.B Sunder por su conducta contraria a un León, y lo declaró inelegible para el Premio Equipo del Gobernador de Distrito por Excelencia. Denegó la reclamación estatutaria del Distrito 324-1 (India) contra las elecciones distritales para 2015-2016 bajo el Procedimiento de Resolución de Disputas, al considerarla inapropiada.
4. Destituyó al gobernador de distrito S. Arumugam del Distrito 324-B4 (India) por incumplimiento de los estatutos y reglamentos y de las políticas de la Junta Directiva Internacional. Por consiguiente, S. Arumugam no será reconocido con el título de exgobernador en el futuro por Lions Clubs International, ningún club y ningún distrito, y no tendrá los derechos y privilegios que confiere dicho título.
5. Invalidó el informe del conciliador de la reclamación estatutaria del Distrito 324-B4 (India) por su inconsistencia con los estatutos y reglamentos internacionales y con los estatutos y reglamentos del Distrito 324-B4 (India). Afirmó las elecciones del gobernador, primer vicegobernador y segundo vicegobernador del distrito, según se llevaron a cabo el 26 de abril de 2016, para la gestión 2015-2016.

6. Declaró nula y sin efecto la decisión de los conciliadores de destituir al segundo vicegobernador electo del Distrito 301-D2 (Filipinas), debido a la inconsistencia de dicha decisión con los estatutos y reglamentos internacionales y la política del Manual de Norma de la Junta Directiva Internacional. Recomendó que se utilice una papeleta de votación con las opciones de votación de Sí o No para las elecciones del Distrito 301-D2 en las elecciones que se lleven a cabo en 2015-2016. Avaló la decisión de los conciliadores en lo que se refiere a que el Demandado desacató los estatutos y reglamentos de distrito múltiple.
7. Revisó la definición de, buen carácter moral, en el Capítulo XV del Manual de Normas, para prohibir afiliación a personas convictas por acciones criminales o de conducta inmoral.
8. Revisó el proceso de papeleta de votación secreta del Capítulo III del Manual de Normas para permitir que el proceso sea iniciado por el dirigente que preside.
9. Revisó la Política de Suspensión del Gobernador de Distrito, del Capítulo XV del Manual de Normas para enmendar el número requerido de clubes para hacer cambios a esta política.
10. Revisó el Modelo Estándar de Estatutos y Reglamentos de Distrito, estipulado en el Capítulo VII del Manual de Normas para corregir un error tipográfico y actualizar referencias internas.
11. Estipuló la Política de Observador Neutral en el Capítulo XV del Manual de Normas, efectiva el 1 de julio de 2016.

DISTRICT AND CLUB SERVICE COMMITTEE

1. Nombró al exgobernador de distrito Michael Bierwagen al cargo de León Coordinador del Distrito 123 (Federación Rusa) para la gestión 2015-2016, y León coordinador de la República de Serbia, comenzando el 11 de octubre de 2015 y durante los meses que restan del año fiscal; y nombró a la exdirectora Kalle Elster al cargo de León coordinadora adjunta de la República de Latvia, para ayudar al exgobernador de distrito Fabian Ruesch durante la gestión 2015-2016.
2. Enmendó la solicitud del Premio Equipo del GD por Excelencia para requerir que los distritos se adhieran a los estatutos y reglamentos internacionales y las políticas de la asociación, aparte de los otros requisitos del premio.
3. Revisó el Capítulo V del Manual de Normas para dar menos énfasis al requisito de asistir a las reuniones ordinarias de club, y dar más énfasis a la participación en las actividades de club.
4. Revisó el Capítulo VII, Documento B., del Manual de Normas para dar menos énfasis al requisito de asistir a las reuniones ordinarias de club y dar más énfasis a la participación en las actividades de club.
5. Enmendó el Capítulo IX, del Manual de Normas para permitir que se nombre al León coordinador al momento que se hubiera identificado la extensión en un país nuevo, en vez de esperar hasta que hayan dos clubes en formación en dicho país.
6. Hizo revisiones internas al Capítulo IX, Párrafo O.2.d para hacer las correcciones necesarias a las referencias respectivas.

COMITÉ DE FINANZAS Y OPERACIONES DE LA OFICINA INTERNACIONAL

1. Aprobó las previsiones financieras para el 4to trimestre del año fiscal que cierra en 2015.
2. Aprobó el presupuesto final para el año fiscal 2015-2016, el cual refleja un déficit de US\$2.842.672.
3. Aprobó enmiendas al Plan de Pensiones de Jubilación de los Empleados de International Association of Lions Clubs (Plan) en el año civil 2015, para ofrecer a los empleados elegibles, la opción de un solo pago por una suma predeterminada de dinero en vez de los pagos mensuales de la pensión que recibirían mensualmente durante los años después de haberse jubilado.
4. Aprobó un cambio en la política de la junta directiva internacional, efectiva el 1 de julio de 2015, para requerir que los gobernadores de distrito obtenga la aprobación con antelación del Departamento de Viajes, antes de comprar cualquier pasaje cuyo precio sea más de US\$1.000. Otros pasajes cuyo precio sea de hasta US\$1.000 deben ser emitidos con suficiente tiempo en la clase autorizada por la ruta más lógica, directa y económica en las fechas de viaje.
5. Aprobó un cambio a la política de la junta directiva internacional para proveer un presupuesto anual mínimo de US\$1.200 a los exdirectores internacionales elegibles.

COMITÉ DE LIDERATO

1. Aprobó la política para dar poder al presidente internacional de nombrar a los Leones para rellenar vacantes en los cargos de coordinador GMT y GLT de distrito múltiple, distrito único y subdistritos, cuando dichas vacantes ocurrieran debido a la inhabilidad de cualquiera de dichos distritos de hacer sus propios nombramientos.
2. Aprobó la política para prohibir que candidatos respaldados para cargos internacionales sirvan como Coordinador Internacional del GMT, Coordinador Internacional del GLT, Coordinador Internacional de la Afiliación de la Familia y la Mujer, Coordinador GMT de Área Estatutaria, Coordinador GLT de Área Estatutaria, Líder GMT o GLT de Área, o Consejero GMT o GLT de Área Especial.

LCIF

1. Aprobó el informe del Comité de Finanzas de LCIF.
2. Enmendó los Artículos de Incorporación y los Estatutos y Reglamentos de Lions Clubs International Foundation, para incorporar la estructura reformada del Consejo de Síndicos de LCIF.
3. Eliminó el Capítulo XVI del Manual de Normas de la Junta Directiva Internacional debido a la redundancia con el Manual de Operaciones y Política de LCIF.
4. Enmendó el Manual de Operaciones y Política de Lions Clubs International Foundation para incorporar la estructura reformada del Consejo de Síndicos de LCIF y otros cambios internos necesarios.
5. Aprobó los miembros con derecho al voto del Consejo de Síndicos de Lions Clubs International Foundation.

6. Aumentó el presupuesto de la gestión presente para las subvenciones humanitarias por US\$3.5 millones.
7. Aprobó 54 subvenciones ente, Regulares, Ayuda Internacional y 4 Puntos Básico, por un total de US\$3.071.671.
8. Pospuso la consideración de una subvención.
9. Extendió la prioridad de la subvención de 4 Puntos Básicos para Lions Quest hasta el 30 de junio de 2018, y para la iniciativa de LCIF para la prevención y control de la diabetes, hasta el 30 de junio de 2017.
10. Aprobó una subvención de 4 Puntos Básicos por el monto de US\$750.000, como parte de la financiación del Programa Inclusión de las Olimpiadas Especiales en Brasil.
11. Aprobó renovar las subvenciones para el Programa de Colaboradores de Lions Quest por el monto de US\$200.000.
12. Aprobó una subvención de US\$125.000 para la evaluación de Lions Quest en Finlandia.
13. Aprobó una subvención de US\$5.000 para el Proyecto de LCIF/DM 111 de Baja Visión en Cuba.

COMITÉ DE PLANES A LARGO PLAZO

1. Aprobó la formación del Comité de Afiliación de la Familia y la Mujer en 2015-2016, que consiste de diez miembros nombrados por el vicepresidente Dr. Jitsuhiro Yamada, tal como se acordó en la reunión del Comité Ejecutivo de LCI de agosto de 2015.

COMITÉ DE DESARROLLO DE AUMENTO DE SOCIOS

1. Aprobó la formación de filiales de club de Leones en Cuba y en Myanmar, contingente a que se reciba aprobación de las autoridades de ambos países.
2. Aprobó la formación de un grupo de Leones y/o Leos para trabajar con el Comité de Aumento de Socios y el personal para estudiar los conceptos y estrategias de desarrollo del “voluntariado episódico” en el Leonismo.
3. Aprobó los cambios recientes al Manual de Normas para estipular una cuota administrativa de US\$100 para solicitudes de carta constitutivas que LCI no apruebe, y requerir el pago por adelantado de US\$30 por cada socio fundador que se añada a un club recién fundado.
4. Aprobó la política para permitir que Lions Clubs International coloque en statu quo a todos los clubes universitarios de un distrito que hubiera descatado las estipulaciones del Programa de Cuota de Afiliación Estudiantil, y cuente con una cifra de socios estudiantes que rebase el 5% del total de socios; y 45 días de haber notificado al distrito de la infracción, colocará en statu quo a todo club tradicional cuya cifra total de socios sea de más de 25% de socios estudiantes.
5. Aprobó el traslado del DM 60 al Área Estatutaria I, efectivo el 1 de julio de 2015.
6. Aprobó cambios a la política para dar menor énfasis a la asistencia a las reuniones de club y más énfasis a la participación en las actividades de club.

COMITÉ DE RELACIONES PÚBLICAS

1. Resolvió reducir la edición de la revista LION a solo cuatro números al año, efectivo en 2018.
2. Eliminó la Medalla de Orden Leonístico.
3. Sustituyó la sección Premios del Capítulo XX del Manual de Normas con el Documento A que se anexó al informe de relaciones públicas.

COMITÉ DE ACTIVIDADES DE SERVICIO

1. Seleccionó el ganador del Premio Leo del Año de 2014-2015.
2. Aprobó cambios al Capítulo XXII del Manual de Normas, para eliminar todas las estipulaciones no relacionadas con Leos, e incorporar dichas estipulaciones al Capítulo I del manual.
3. Aprobó cambios al Capítulo XXIII para eliminar la información que no se ajustaba a los propósitos del Departamento de Programas Juveniles.
4. Aprobó cambiar el nombre Programas Juveniles del Capítulo XXIII por el de “Programa de Clubes Leo”, para reflejar la estructura actual.
5. Aprobó cambios al Capítulo I del Manual de Normas para sustituir todas las referencias del “Departamento de Programas Juveniles” con las de “División de Actividades de Servicio”, para reflejar la estructura actual.
6. Aprobó cambios al Capítulo XXIII del Manual de Normas para sustituir las referencias a “Departamento de Programas Juveniles” con el de “Departamento de Clubes Leo”, para reflejar la estructura actual.

Para más información sobre cualquiera de estas resoluciones, consulte el sitio web de LCI en www.lionsclubs.org o llame a la oficina internacional, teléfono 630-571-5466.